

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 112

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DE AUXILIARES DE
SERVICIOS, EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER,
S.A.**

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares que han de regir la ejecución de la prestación de un servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, así como la prestación de servicios de Auxiliar de Servicios, en las instalaciones de ITER, S.A.

El servicio de vigilancia y de seguridad privada se realizará de conformidad con las normas reguladoras de la seguridad privada y comprende, en términos generales y sin carácter exhaustivo, el control de accesos, la vigilancia de las dependencias y recintos que se especifican en el presente documento, así como la protección de los bienes y de las personas que se hallen en el interior de los mismos.

El servicio de Auxiliar de Servicios se realizará de conformidad con las normas laborales del sector, ya que la actividad que desarrolla el Auxiliar de Servicios está excluida del ámbito jurídico de la seguridad privada, según se desprende del artículo 1 Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada., así como de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad, así como la prestación de servicios de Auxiliar de Servicios, se ejecutará en dos localizaciones distintas: una, sita en el término municipal de Granadilla de Abona y, otra, en el término municipal de Villa de Arico; ambas en Tenerife. **Se adjunta planimetría con ambas localizaciones.**

Descripción y designación de los elementos concretos que constituyen las dos instalaciones mencionadas:

En las instalaciones de Granadilla de Abona (sede social de ITER) se encuentra:

- El Edificio principal e instalaciones de oficinas, naves y laboratorios de ITER, S.A.
- El CPD D-ALiX.
- Las viviendas bioclimáticas.
- Las Plantas Fotovoltaicas de las entidades SOLTEN I y SOLTEN II.

En las instalaciones de Villa de Arico se encuentra:

- Finca Verde.
- Finca Roja.
- Icor.

**En la planimetría adjunta puede identificarse cada una de las localizaciones señaladas.*

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

3.1.- Descripción del servicio de seguridad y vigilancia.

El objeto del servicio será dar seguridad a las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en las instalaciones de ITER, S.A., así como garantizar el desarrollo de las actividades que tienen lugar y no interferir en su ejercicio diario.

El carácter del servicio de vigilancia y seguridad a prestar será preventivo.

Actuaciones a realizar:

- Control de accesos de personas, vehículos y objetos.

- Vigilancia de los bienes dentro de las instalaciones.
- Protección de las personas y bienes.
- Inspección periódica o rondas con vehículos.
- Control, manejo y supervisión de los medios de seguridad que dispone de ITER, S.A.
- Evitar la comisión de hechos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.

3.2.- Descripción del servicio de auxiliares de servicio.

Los Auxiliares de Servicios sólo podrán desempeñar las siguientes tareas:

- Las de información en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de instalaciones y de gestión auxiliar.
- En general, la comprobación y control de las instalaciones generales en cualesquiera clase de inmueble, para garantizar su funcionamiento y seguridad física.
- El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida.
- Tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de control de entradas, documentos o carnés privados, en cualquier clase de edificios o inmuebles.

3.3.- Alcance del servicio de seguridad y vigilancia.

Las determinaciones concretas de la prestación de los servicios a realizar quedarán obligatoriamente reflejada en el Plan Inicial de Vigilancia y Seguridad y en el Plan Definitivo de Vigilancia y Seguridad.

El contenido del **Plan Inicial de Vigilancia y Seguridad** es el siguiente:

- Descripción de las condiciones de seguridad actuales.
- Estado de las instalaciones y elementos de seguridad.
- Atribución de los medios personales y materiales, indicando los perfiles de los vigilantes de seguridad para asignar a este servicio.
- Programación de las actuaciones de vigilancia a realizar, ubicación del personal, horarios, rondas de vigilancia, puntos de control, etc.
- Información sobre posibles anomalías o cualquier otra circunstancia que se considere importante señalar.
- Personal de apoyo en el servicio en circunstancias de días laborables o festivos.
- Cualquier detalle o información que se considere importante mencionar para una mejor valoración del Plan Inicial.

Para la formalización del Plan Inicial de Seguridad y Vigilancia, los licitadores podrán acceder a las instalaciones de ITER, S.A, previo aviso de 24 horas al Departamento de Administración de la sociedad, en horario de 9:00 a 14:00 durante el plazo de presentación de las proposiciones.

El Plan Inicial de Vigilancia y Seguridad deberá ser presentado con la proposición, concretamente, en el **Sobre nº DOS**.

El contenido del **Plan Definitivo de Vigilancia y Seguridad** vendrá determinado por todos los ajustes que deban realizarse sobre el Plan Inicial de Vigilancia y Seguridad tras la experiencia desarrollada en dos meses de prestación del servicio por el adjudicatario. Este documento deberá ser formalizado y entregado a ITER, S.A., como fecha tope, dos meses después desde la fecha de inicio del servicio.

Además de los ajustes sobre el Plan Inicial de Vigilancia y Seguridad, el Plan Definitivo de Vigilancia y Seguridad contendrá un proyecto de mejora de ubicación y uso de las cámaras de seguridad existentes para las instalaciones de ITER, S.A., así como la propuesta de ubicación de nuevas cámaras que garantice un control correcto de las instalaciones.

Este proyecto deberá incluir una cuantificación, en su caso, de los servicios necesarios para llevar a cabo las mejoras anteriores.

El Plan Definitivo de Vigilancia y Seguridad será revisado y, en su caso, aprobado por ITER, S.A., y se acordará qué parte de sus previsiones podrá ser realizada por medios propios de ITER, S.A., sirviendo de referencia vinculante para la prestación del servicio.

4.- LOCALIZACIÓN, DÍAS DE TRABAJO Y HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El horario de los vigilantes de seguridad se establece de la siguiente forma:

LOCALIZACIÓN DEL VIGILANTE	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO
Vigilantes en caseta de entrada de ITER, S.A. (Granadilla de Abona)	Todos los días del año.	18:00 a 6:00.
Vigilantes en edificio CPD D-ALiX. (Granadilla de Abona)	Todos los días del año.	6:00 a 18:00.
Vigilantes en Villa de Arico.	Días laborables.	15:00 a 6:00.
	Fines de semana y festivos.	-

LOCALIZACIÓN DEL VIGILANTE	TOTAL HORAS
Vigilantes en caseta de entrada de ITER, S.A. (Granadilla de Abona)	4.380 horas por año.
Vigilantes en edificio CPD D-ALiX. (Granadilla de Abona)	4.380 horas por año.
Vigilantes en Villa de Arico.	4.485 horas por año.

El horario de los auxiliares de servicio se establece de la siguiente forma:



LOCALIZACIÓN DEL AUXILIAR DE SERVICIO	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO
Garita de entrada de ITER, S.A. (Granadilla de Abona)	Todos los días del año.	6:00 a 18:00.

5.- VIGILANTES DE SEGURIDAD SIN ARMAS QUE SE NECESITA.

Para cada uno de los Puestos de vigilancia se asignará personal específico, tanto habitual como de sustitución. Por lo cual no se intercambiará dicho personal entre diferentes puestos de vigilancia que requiere ITER, S.A., justificado claramente por las diferentes tareas a realizar en cada uno de ellos.

El servicio de vigilancia se prestará ininterrumpidamente, en los turnos ya establecidos por ITER, S.A., no pudiendo bajo ningún concepto, un vigilante abandonar el lugar de trabajo sin indicación expresa.

El cómputo del horario a realizar por cada vigilante no podrá exceder de las horas establecidas en el Convenio Colectivo del Sector, o de la empresa de Seguridad, en su caso.

6.- AUXILIARES DE SERVICIO QUE SE NECESITA.

El auxiliar de servicio en la garita de entrada a las instalaciones de ITER, S.A., en Granadilla de Abona, debe contemplar un servicio ininterrumpido durante el horario ya establecido, no pudiendo bajo ningún concepto abandonar el lugar de trabajo sin indicación expresa.

La adjudicataria se encargará de los turnos y rotación de personal necesario para cubrir el turno de trabajo.

El cómputo horario a realizar por cada auxiliar de servicio no podrá exceder de las horas establecidas en las normas laborales de aplicación.

Cuando la contratación se realice por un tiempo inferior a un año, el cómputo se hará proporcionalmente al número de meses que se contraten.

6.- FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD.

Los vigilantes de seguridad realizarán, de forma general, las funciones siguientes:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de ITER, S.A., así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de las instalaciones.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos.
- Efectuar la protección del almacenamiento, recuento, clasificación y transporte de dinero, valores y objetos valiosos.
- Llevar a cabo la prestación de servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan.

Las anteriores funciones se concretan en las siguientes funciones específicas, que no tienen el carácter de lista cerrada:

I- Vigilantes en caseta de entrada de ITER, S.A. Funciones:

- Control de la entrada y salida de vehículos autorizados del personal de ITER., S.A.
- Control y registro de la entrada y salida de vehículos de los clientes de las casas bioclimáticas, mediante el uso de un Registro la firma y aceptación de las condiciones de uso de la barrera de seguridad de ITER, S.A.
- Control y registro de los vehículos con identificación de la matrícula, empresa o nombre de vehículos externos que vienen al ITER (clientes, proveedores, visitantes, etc.).
- Registro y asignación de los vehículos al personal de ITER, S.A., contemplando el alta y baja de los mismos, para el uso del sistema de reconocimiento de matrículas y así permitir el acceso y salida de los coches autorizados.
- Recepción y verificación de los clientes de las Casas Bioclimáticas también acompañar a los clientes a las casas, fuera del horario laboral y los fines de semana y festivos.
- Gestión, control y registro con escaneado de la documentación de los clientes.
- Registro y asignación de los vehículos de los clientes de las Viviendas Bioclimáticas por el tiempo de estancias en las casas, para el uso del sistema de reconocimiento de matrículas para permitir el acceso y salida de los coches autorizados.
- Uso y control de aplicación para la apertura y cierre de las barreras de seguridad, además de las cámaras de visualización en la entrada.
- Dar información a los visitantes sobre las instalaciones, para indicarles a donde dirigirse, o incluso acompañarles si fuera necesario.
- Informar al empleado o el departamento de una visita.
- Control y verificación de visitantes según el listado que les han enviado, en caso de eventos, conferencias, entrevistas, etc.
- Control, gestión y verificación de todo lo relacionado con los clientes de las Casas Bioclimáticas, de acuerdo a los procedimientos de actuación.
- Rondas específicas con puntos de control en horario nocturno con el vehículo de la empresa adjudicataria por las instalaciones de ITER, S.A., dejando cerradas las barreras de acceso A las instalaciones de ITER, S.A.
- Inspección del estado de todas las ubicaciones de ITER, S.A.: Edificio, oficinas, naves y laboratorios, Casas Bioclimáticas, al igual que de las instalaciones de agua, electricidad, aire acondicionado, sistemas de detección de incendio, alarmas, etc.
- En caso de ausencia justificada de la Garita de entrada, por acompañamiento a visitantes, o por alguna verificación o inspección, el vigilante debe informar al vigilante de seguridad del edificio CPD D-ALiX. De igual forma cuando regrese el vigilante, debe informar nuevamente que está en la Garita.
- Resolución de cualquier problema que se presente con los visitantes de ITER, S.A.
- Informar al Responsable de Seguridad de ITER, S.A., de cualquier incidencia de gravedad, para la gestión de las mismas.
- Informar a los cuerpos de seguridad (policía, bomberos en caso de una emergencia) en cualquier circunstancia que ponga en peligro la integridad de los bienes o de las personas en las instalaciones
- Cualquier otra función directamente relacionada con el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones del ITER, S.A.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Gestión y manejo del Sistema de la Barrera de entrada y salida con el alta/baja de matrículas de vehículos.
- Gestión de la apertura y cierre automatizada de las barreras de entrada y salida de vehículos.
- Control y visualización de las cámaras de seguridad integradas en el CCTV integral de ITER, S.A.
- Gestión y manejo del Sistema para el registro de la documentación necesaria para entrada del personal, visitantes y clientes de las viviendas.
- Gestión y manejo del Sistema del Libro de Registro de Viviendas.

Registros actuales manuales.

- Entrega mensual del "Registro de vehículos de los clientes de las Viviendas Bioclimáticas.

- Entrega mensual del “Registro de vehículos externos que entran al ITER”
- Entrega de las Rondas de supervisión de las cámaras de vigilancia.
- Entrega mensual de partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad)
- Entrega mensual de las Rondas diarias por puntos de control.
- Libro de registro de incidencias diarias.
- Libro de Registro de Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los aspectos de seguridad ciudadana, fecha, órgano al que se dirige, descripción del problemas.

II- Vigilantes en edificio CPD D-ALiX. Funciones:

- Control de los accesos a las instalaciones del NAP del personal ITER.
- Control y registro de accesos de personal externo de proveedores, clientes, visitas, mediante la identificación asignando las tarjetas y permisos de acceso adecuado
- Estar pendientes del cumplimiento de las Normas y buenas prácticas de uso del edificio D-ALiX.
- Control y registro manual del acceso de visitantes al edificio, entrada y salida de mercancías, de préstamo de llaves.
- Control y vigilancia del sistema de CCTV que incluye cámaras en el edificio del NAP dispuestas en las 2 plantas y las exteriores.
- Control y vigilancia del sistema de CCTV que incluye cámaras del Centro técnico que se encuentra en Güímar.
- Control de acceso en remoto a personal autorizado para trabajar en las instalaciones del Centro técnico de Güímar, utilizando el sistema de cámaras y de interfonía.
- Control y vigilancia de las diferentes cámaras en las instalaciones de ITER, S.A.
- Rondas de visionado de las cámaras de seguridad del edificio y exterior del edificio del NAP y además de las cámaras instaladas en de ITER, S.A.
- Rondas de visionado del sistema de CCTV que incluye las cámaras interiores y exteriores del CPD D-ALiX, instalaciones de ITER, S.A. y Centro técnico de Canalink en Güímar.
- Supervisión de las cámaras instaladas y cualquier otra aplicación necesaria para realizar las tareas, en caso de fallas o problemas reportar al NOC.
- Custodia, control y registro de las llaves guardadas en el Centro de Seguridad y vigilancia, que son de acceso a Casas Bioclimáticas y las llaves y tarjetas de acceso al edificio D-ALiX.
- Supervisión y control de las alarmas de intrusión, climatización, eléctricas dentro del sistema de Seguridad integral del edificio D-ALiX.
- Supervisión y control del programa de Control de incendios con detectores en las diferentes salas del CPD D-ALiX.
- Control de los diferentes sistemas de control de alarmas y eventos con las actuaciones adecuadas en las mismas, con rapidez y eficacia.
- Resolución de cualquier problema que se presente con los visitantes del edificio D-ALiX.
- En caso de ausencia justificada del vigilante de la Caseta de entrada de ITER, S.A., el vigilante del CPD D-ALiX debe estar pendiente de las cámaras y software relacionado con la salida y entrada de vehículos por la barrera. En el caso de llegada de algún visitante debe informar rápidamente al vigilante de la entrada de ITER, S.A., para que vaya a la Garita a atenderlo.
- Uso y control de aplicación para la apertura y cierre de las barreras de seguridad, además de las cámaras de visualización de la entrada al ITER, cuando no se encuentre el vigilante de seguridad de la caseta de entrada ITER.
- Informar al Responsable de Seguridad de ITER, S.A. de cualquier incidencia de gravedad, para la gestión de las mismas.
- Informar a los cuerpos de seguridad (policía, bomberos en caso de una emergencia) en cualquier circunstancia que ponga en peligro la integridad de los bienes o de las personas en las instalaciones
- Cualquier otra función directamente relacionada con el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Visualización de las cámaras de seguridad.
- Gestión y manejo del programa de control de incendios.
- Gestión y manejo del Sistema de la Barrera de entrada y salida con el alta/baja de matrículas de vehículos.
- Gestión y manejo del Sistema de alarmas y eventos del CPD D-ALiX
- Gestión y manejo del Sistema para los permisos de tarjetas de acceso al CPD D-ALiX.

Registros actuales manuales.

- Entrega mensual de los registros manuales de visitantes a D-ALiX, entrada y salida de mercancías, préstamo de llaves de D-ALiX y de Casas Bioclimáticas.
- Entrega de las Rondas de supervisión de las cámaras de vigilancia.
- Entrega mensual de partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad)
- Entrega mensual de las Rondas diarias.
- Libro de registro de incidencias diarias.
- Libro de Registro de Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los aspectos de seguridad ciudadana, fecha, órgano al que se dirige, descripción del problemas.

III- Vigilantes en Villa de Arico. Funciones:

- Rondas específicas por las instalaciones con la asignación de puntos de control. El servicio se realizará en horario nocturno todos los días utilizando el vehículo de la empresa adjudicataria.
- Control y visionado de las pantallas y monitores, de las imágenes de las cámaras exteriores situadas en las instalaciones de la Finca.
- Informar al Responsable de Seguridad de ITER, S.A., las incidencias o situaciones de alarma, así como poner en marcha las acciones necesarias en casos de emergencia.
- Entrega de los partes de incidencia que incluya cualquier tipo de problemas, incidencias, fallos que sucede en estas instalaciones.
- Informar al Responsable de Seguridad de ITER, S.A., de cualquier incidencia de gravedad, para la gestión de las mismas.
- Informar a los cuerpos de seguridad (policía, bomberos en caso de una emergencia) en cualquier circunstancia que ponga en peligro la integridad de los bienes o de las personas en las instalaciones
- Cualquier otra función directamente relacionada con el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Control y visualización de las cámaras de seguridad.

Registros actuales manuales.

- Entrega mensual de partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad)
- Libro de registro de incidencias diarias.
- Entrega mensual de las Rondas diarias.
- Libro de Registro de Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los aspectos de seguridad ciudadana, fecha, órgano al que se dirige, descripción del problemas

7.- FUNCIONES DE LOS AUXILIARES DE SERVICIO.

Los Auxiliares de Servicio realizarán, de forma general, las funciones siguientes:

1. Información en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de instalaciones, y de gestión auxiliar.
2. Comprobación y control del estado de las instalaciones generales, para garantizar su funcionamiento y seguridad física.

3. Control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de fábricas, plantas de producción de energía, grandes centros de proceso de datos y similares.
4. Tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de control de entradas.

Las anteriores funciones se concretan en las siguientes funciones específicas, que no tienen el carácter de lista cerrada:

IV- Auxiliares de Servicio en la garita de entrada. Funciones.

- Control y verificación de la entrada y salida de vehículos autorizados del personal de ITER, S.A., clientes de las Casas Bioclimáticas y visitantes.
- Control y registro en el Sistema de identificación de matrículas de los vehículos del personal del ITER, S.A., contemplando también la baja o cualquier cambio, para el uso del sistema de reconocimiento de matrículas para permitir el acceso y salida de los coches autorizados.
- Control y registro en el Sistema de identificación de matrículas de los vehículos de los visitantes de las Casas Bioclimáticas por el tiempo de estancias en las casas, para el uso del sistema de reconocimiento de matrículas para permitir el acceso y salida de los coches autorizados. Contemplando también la baja o cambios de coches.
- Anotar en el Registro de vehículos de los clientes de las Viviendas Bioclimáticas con los datos del coche y del cliente para la firma y aceptación de las condiciones de uso de la barrera de seguridad del ITER.
- Llevar el registro manual de los vehículos externos que acceden a las instalaciones de ITER, S.A., anotando matrícula, empresa y tipo, sean clientes, proveedores, visitantes, etc.
- Apertura y cierre de las barreras de entrada y salida a los vehículos externos previamente identificados bien sea de forma manual o bien usando la aplicación de reconocimiento de matrículas, con la utilización de las imágenes de los videoporteros instalados.
- Informar a los visitantes sobre las instalaciones, para indicarles a donde dirigirse, o incluso acompañarles si fuera necesario.
- En caso de ausencia justificada de la garita de entrada, por acompañamiento a visitantes, o por alguna verificación o inspección, el controlador de acceso según el procedimiento establecido debe informar al departamento de seguridad. De igual forma el controlador cuando regrese, debe informar nuevamente que está en la Garita.
- Informar a personal de ITER, S.A., o departamento de la llegada de visitantes.
- Verificar y comprobar los visitantes de ITER, S.A., de acuerdo a los listados que les envía un departamento con motivo de eventos, conferencias, entrevistas, visitas guiadas, etc.
- Verificar y comprobar la identidad de los clientes de las Casas Bioclimáticas, de acuerdo a los sobres de entrada de clientes que les entrega el departamento correspondiente. Si fuera necesario acompañar a los clientes a las casas. Entregar a los clientes la documentación de bienvenida en el idioma que corresponda.
- Control y gestión de la documentación necesaria para el acceso de los clientes de Casas Bioclimáticas.
- Informar a quien corresponda cualquier situación, anomalía, comportamientos indebidos con relación a los visitantes de ITER, S.A., y clientes de las Casas Bioclimáticas, según los protocolos de actuación.
- Revisión de los edificios en las instalaciones de ITER, S.A., también cerrar y abrir las puertas de las diferentes ubicaciones, de acuerdo a las normas establecidas.
- Cualquier otra función directamente relacionada con el Servicio de control de acceso a las instalaciones de ITER, S.A.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Gestión y manejo del Sistema de la Barrera de entrada y salida con el alta/baja de matrículas de vehículos.
- Gestión y manejo de la apertura y cierre automatizada de las barreras de entrada y salida de vehículos.
- Gestión y manejo del Sistema para el registro de la documentación necesaria para entrada del personal, visitantes y clientes de las viviendas.

- Gestión y manejo del Sistema del Libro de Registro de Viviendas.

Registros actuales manuales

- Entrega mensual del “Registro de vehículos de los clientes de las “Viviendas Bioclimáticas “
- Entrega mensual del “Registro de vehículos externos que entran al ITER”
- Entrega mensual de partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad)
- Libro de registro de incidencias diarias

8.- UNIFORMIDAD, DOTACIÓN DE MATERIAL, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD.

Uniformidad.

La empresa adjudicataria dotará a todos los vigilantes del uniforme y ostentando el distintivo del cargo que sean preceptivos conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

En cuanto al criterio de uniformidad los vigilantes de seguridad usaran el uniforme mientras estén de servicio en las instalaciones de ITER, S.A., y se deberá prestar especial atención a la correcta higiene personal y aspecto exterior. La valoración del cumplimiento de esta obligación corresponderá al órgano de contratación.

El uniforme contará con el distintivo de la empresa y el distintivo acreditativo de Vigilante de Seguridad.

Las empresas deberán comprometerse a adscribir estos medios a la ejecución del contrato.

Dotación de material y equipos de trabajo.

En cuanto al material y equipo necesario para desempeñar sus funciones el personal contará, como mínimo, con linternas, chalecos reflectantes y 2 vehículos, uno para las instalaciones de Granadilla de Abona, y otro para las de Villa de Arico. El material y los vehículos estarán permanentemente disponibles de forma que no se limite, dificulte o impida el servicio que se presta.

Las empresas deberán comprometerse a adscribir estos medios mediante la presentación de documentación con la relación de prendas y equipos que conforman el uniforme, el color y características de los mismos y distintivos que la identifican; además pueden aportar folletos con fotografías que lo documenten. Se incluirá en el mismo sobre documentación con la relación de linternas, chalecos reflectantes y vehículos que se propone para la ejecución del contrato.

También se exigirá a los vigilantes portar la Tarjeta Identificativa Personal (TIP) que los acreditan como personal de vigilancia y seguridad.

Sistemas de comunicación, equipos informáticos y software.

ITER, S.A. dotará de teléfonos fijos y móviles que permitan la comunicación necesaria para la prestación del servicio y el desarrollo de las funciones del personal. También proporcionará el equipamiento informático, los monitores de visualización, las aplicaciones de control y el software necesario para cumplir las funciones de vigilancia en cada uno de los puestos de trabajo.

El personal de la entidad adjudicataria se someterá a un ciclo de formación inicial para el conocimiento de todas aquellas herramientas específicas que se usan actualmente en la empresa, y también las que en un futuro se puedan incorporar. Esta formación está dirigida a todos los vigilantes que efectivamente sean asignados a los puestos de trabajo y los que sirvan para sustituir en caso de cualquier eventualidad.

8.- UNIFORMIDAD, DOTACIÓN DE MATERIAL, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LOS AUXILIARES DE SERVICIO.

Uniformidad y dotación de material y equipos de trabajo.

La empresa adjudicataria dotará a todos los auxiliares del uniforme, material y equipo necesario para realizar su trabajo. En cuanto al material y equipo necesario para desempeñar sus funciones están las linternas, chalecos

reflectantes y 1 vehículo para las instalaciones de ITER. S.A., en Granadilla de Abona. El material y los vehículos estarán siempre operativos de forma de no afectar el servicio que se presta.

En cuanto al criterio de uniformidad los auxiliares usarán el uniforme mientras estén de servicio en ITER, S.A., y se deberá prestar especial atención a la correcta higiene personal y aspecto exterior.

Sistemas de comunicación, equipos informáticos y software.

Por cuenta de ITER, S.A., correrá la asignación de teléfonos fijos y/o móviles que permitan la comunicación necesaria para el desarrollo de sus funciones. También el equipamiento informático, monitores de visualización, aplicaciones de control y software necesario para cumplir sus funciones.

También ITER, S.A., dará una formación inicial de todas aquellas herramientas específicas que se usan actualmente en la empresa, para el control de acceso a ITER. S.A. Y también de aquellas que en un futuro se puedan incorporar. Esta formación dirigida a todos los Auxiliares de Servicio que efectivamente sean asignados a este puesto de trabajo y los que sirvan para sustituir en caso de cualquier eventualidad como son las vacaciones, bajas, etc.

9.- ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

Formación.

Los vigilantes de seguridad destinados a los presentes servicios deberán superar los cursos de reciclaje contemplados en la normativa aplicable a este tipo de contrataciones, teniendo la empresa la obligación de demostrar el cumplimiento de estos cursos cuando se le requiera.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las instalaciones de ITER, S.A. en los diferentes puestos, tendrán la formación necesaria en la Prevención de Riesgos Laborales.

10.- ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE AUXILIARES DE SERVICIO.

Para la empresa adjudicataria las condiciones y demás aspectos relacionados con la prestación de este Servicio de Control de accesos que se recoge en el Pliego, debe tener los siguientes requerimientos:

- Los auxiliares que desempeñen las labores de este servicio deben tener al menos experiencia en trabajos similares superior a un año, tanto para el personal habitual, como los de sustitución.
- El adjudicatario garantizará que el personal destinado a este servicio tienen la formación y capacidades necesarias para hacerse cargo de las funciones que tienen. Además debe garantizar que el personal posee el adecuado nivel de formación y capacitación específico para desarrollar el servicio en óptimas condiciones físicas y psicológicas.
- El licitador contemplará en el personal una cantidad superior a la que cubre el servicio del puesto, por si se diera el caso de cualquier eventualidad y tuvieran que hacer una sustitución.

Formación.

Los trabajadores de la empresa de Auxiliares de Servicio que presten servicios en ITER, S.A., tendrán la formación necesaria en la Prevención de Riesgos Laborales.

11.- ELECCION Y SUSTITUCION DE VIGILANTES.

Elección del personal.

El Órgano de Contratación determinará el proceso de selección que deba seguirse para elegir a los vigilantes que prestarán el servicio. A tal efecto, la empresa adjudicataria aportará, con carácter previo a la ejecución del contrato, el *currículum vitae* de un número de vigilantes igual o superior al doble de las unidades previstas, junto con la documentación que certifique el nivel académico y la formación adquirida por cada uno, que deberán estar en posesión de la correspondiente habilitación administrativa.

Los vigilantes deberán aportar una declaración jurada que ha de reunir los requisitos que establecen los artículos 53 y 54 del Reglamento de Seguridad Privada.

ITER, S.A. aprobará a los vigilantes que prestarán el servicio de vigilancia como fijos-habituales y los posibles sustitutos.

Sustitución de personal.

La sustitución del personal fijo asignado al servicio de vigilancia de ITER, S.A., puede ser solicitada por la empresa contratante o informada por la adjudicataria.

Para la sustitución provisional o definitiva de un vigilante que proponga la empresa adjudicataria, deberá ser informado el Responsable de Seguridad del ITER indicando las razones y circunstancias por las que lo solicitan.

La empresa contratante podrá exigir al adjudicatario, mediante un propuesta razonada, la sustitución de cualquier vigilante indicando los motivos por los cuales lo solicita.

Para una sustitución provisional cuya duración se estime menor a un mes, se necesitará la conformidad del vigilante sustituto por parte del Responsable de Seguridad de ITER, S.A.

Cuando la sustitución es definitiva o provisional superior a un mes, se llevara a cabo siguiendo el procedimiento establecido en el punto **Elección del personal**.

12.- ELECCION Y SUSTITUCION DE AUXILIARES DE SERVICIO.

Elección del personal.

El Órgano de Contratación determinará el proceso de selección que deba seguirse para elegir a los auxiliares que prestarán el servicio. A tal efecto, la empresa adjudicataria aportará, con carácter previo a la ejecución del servicio, el *currículum vitae* de un número de auxiliares igual o superior al doble de las unidades previstas, junto con la documentación que certifique el nivel académico y la formación adquirida por cada uno

Sustitución de personal

La sustitución del personal auxiliar fijo asignado puede ser solicitada por la contratante o informada por la adjudicataria. Para la sustitución provisional o definitiva de un auxiliar que proponga la empresa adjudicataria, deberá ser informado ITER, S.A., indicando las razones y circunstancias por las que lo solicitan.

ITER, S.A., podrá exigir al adjudicatario, mediante una propuesta razonada, la sustitución de cualquier auxiliar indicando los motivos por los cuales lo solicita.

Para una sustitución provisional cuya duración se estime menor a un mes, se necesitará la conformidad del auxiliar sustituto, por ITER, S.A.

Cuando la sustitución es definitiva o provisional superior a un mes, se llevara a cabo siguiendo el procedimiento establecido en el punto **Elección del personal**.

13.- INFORMES MENSUALES. PROGRAMA DE TRABAJO.

Antes de comenzar la prestación de servicio, la empresa adjudicataria presentará los cuadrantes-programas de trabajo de vigilancia del primer mes de servicio, donde se reflejen los turnos de trabajo, horario y nombre del vigilante, asignado de cada puesto.

Iniciado el servicio, el representante del adjudicatario aportará un cuadrante mensual por cada puesto de vigilancia, al Responsable de Seguridad de ITER, S.A. antes del primer día de cada mes.

Los registros internos manuales que hacen los vigilantes se entregaran al Responsable de Seguridad, de igual forma que la información que se lleva en los partes diarios.

El Informe incluirá también el programa de trabajo de los auxiliares.

14.- SOLICITUD DE SERVICIOS ADICIONALES.

Ante situaciones de determinada importancia y magnitud y si de ITER, S.A., lo considera necesario, la empresa adjudicataria deberá estar en condiciones de proporcionar en forma inmediata los refuerzos de personal que sean adecuados para garantizar el Servicio de Seguridad y Vigilancia y de Auxiliares de Servicio. También se podrá solicitar en caso de necesidades especiales.

Estas nuevas necesidades no previstas en este Pliego, la empresa, y si ITER, S.A., lo decidiera, estará obligada a la prestación de los mismos al precio por hora de cada puesto de seguridad definido en la oferta económica de la adjudicataria.

ITER, S.A., en caso de requerir un servicio adicional lo solicitará a la empresa adjudicataria con una anticipación de 24 horas.

15.- TRABAJADORES OBJETO DE SUBROGACIÓN.

Para información de los licitadores, así como para el que resulte adjudicatario del presente contrato, se relaciona a continuación el número de personas que prestan de forma continuada los servicios de vigilancia, indicando antigüedad y tipo de contrato:

TRABAJADOR	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO MENSUAL
1	09/10/2002	INDEFINIDO	1.132,12 €
2	22/10/2015	INDEFINIDO	1.132,12 €
3	29/10/2015	INDEFINIDO	1.132,12 €
4	01/11/2014	INDEFINIDO	1.132,12 €
5	01/12/2009	INDEFINIDO	1.132,12 €
6	29/10/2011	INDEFINIDO	1.132,12 €

Sin perjuicio de lo anterior, toda la información respecto de las condiciones de contratación de los trabajadores a subrogar será puesta en conocimiento de los licitadores, a su requerimiento, de forma inmediata, antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas.

Todas las determinaciones de este pliego técnico constituyen obligaciones para el adjudicatario que, tanto si aporta – en los casos en que no se exija- documentación acreditativa de su compromiso o cumplimiento, como si no, queda sujeto a su estricto cumplimiento.